

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del procedimiento de autorización de uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 41 de la Ley General de Educación; 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; en el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 12/10/17); y en el Acuerdo número 18/12/17 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicado en el referido órgano informativo el 13 de diciembre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 18/12/17), la Dirección General de Materiales Educativos da a conocer el siguiente:

**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LIBROS DE TEXTO
DESTINADOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA EL CICLO
ESCOLAR 2019-2020**

Las personas físicas o morales que sometan libros de texto a consideración de la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de que sean evaluados y, en caso de obtener dictamen favorable, autorizados para su uso en escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020, deberán sujetarse a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 18/12/17, así como a las siguientes fases:

Fase 1. Registro y recepción de los libros de texto

El periodo de registro será los días:

25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, para **Segundo grado** de secundaria.

22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018, para **Tercer grado** de secundaria.

La recepción de los libros de texto será los días:

2, 3, 4, 5 y 6 de julio de 2018, para **Segundo grado** de secundaria.

29, 30, 31 de octubre, 5 y 6 de noviembre de 2018, para **Tercer grado** de secundaria.

1.1 Registro de los libros de texto

Las personas físicas o morales realizarán el registro en línea por cada libro de texto, en el Sistema Informático de Evaluación (SIEV) de la página electrónica <http://www.siev.sep.gob.mx>. El nombre de usuario y la contraseña de ingreso al SIEV se generarán al momento de registrarse como participante, para lo cual se deberá consultar la Guía de usuario del SIEV, que se encuentra en la página electrónica del mismo sistema.

1.2 Recepción de los libros de texto

En el marco de lo dispuesto en los respectivos transitorios Tercero del ACUERDO NÚMERO 12/10/17 y del ACUERDO NÚMERO 18/12/17 se recibirán los libros de texto de las asignaturas de **Segundo y Tercer grado** de educación secundaria del componente Formación Académica del plan y los programas de estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, conforme a lo siguiente:

ASIGNATURAS	FECHAS DE RECEPCIÓN
Segundo grado	
Lengua Materna. Español	2 de julio
Matemáticas	3 de julio
Ciencias Naturales y Tecnología (Física)	4 de julio
Formación Cívica y Ética	5 de julio
Historia	6 de julio

Tercer grado	
Lengua Materna. Español	29 de octubre
Matemáticas	30 de octubre
Ciencias Naturales y Tecnología (Química)	31 de octubre
Formación Cívica y Ética	5 de noviembre
Historia	6 de noviembre

La recepción será en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, con sede en Av. Universidad Núm. 1200, Piso 6, cuadrante 6-12, Colonia Xoco, C. P. 03330, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Para cumplir con el Lineamiento Segundo, fracción II, del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17, las personas físicas o morales deberán firmar un escrito que será proporcionado por la Dirección General de Materiales Educativos, donde se señala que responderán en los términos que establece la normativa en materia de propiedad intelectual y demás aplicable ante los titulares de los derechos de autor correspondientes, por el uso de textos, imágenes, diseño y demás elementos contenidos en el libro de texto presentado a evaluación.

Las personas físicas o morales quedan obligadas a cumplir invariablemente con lo señalado en las fracciones II y III del Lineamiento Séptimo del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17.

Dichos cumplimientos garantizarán la continuidad en el procedimiento de autorización.

Fase 2. Notificación del resultado de la evaluación

Los días 10 y 11 de septiembre de 2018 se dará a conocer el resultado de la evaluación de los libros de texto de **Segundo grado**; el día 21 de enero de 2019 se dará a conocer el resultado de la evaluación de los libros de texto de **Tercer grado**.

La Dirección General de Materiales Educativos entregará mediante oficio a las personas físicas y morales un dictamen por cada libro de texto ingresado en el que se exprese el resultado de la evaluación, el cual podrá ser favorable o no favorable, asimismo se devolverá el libro de texto marcado con observaciones escritas que complementan lo señalado en el dictamen.

Las personas físicas y morales con libros cuyo dictamen haya sido favorable se sujetarán a lo establecido a la Fase 3 del presente calendario para estar en posibilidad de obtener su oficio de autorización.

Las personas físicas y morales con libros cuyo dictamen haya sido no favorable podrán interponer el recurso de revisión en los términos señalados en el Lineamiento Décimo Segundo del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17.

Fase 3. Revisión de modificaciones a los libros de texto

Las personas físicas y morales con libros de texto cuyo dictamen haya sido favorable en la evaluación deberán presentar el libro de texto con las modificaciones derivadas de las observaciones señaladas en el dictamen y en el libro marcado al que se refiere en el segundo párrafo de la Fase 2, y en conformidad con el Lineamiento Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo 18/12/17, así como la portada (primera, segunda, tercera y cuarta de forros) y la página legal los días 20 y 21 de septiembre de 2018 para **Segundo grado** y el día 1º de febrero de 2019 para **Tercer grado de secundaria** en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos.

Una vez que la Dirección General de Materiales Educativos verificó que las modificaciones se incorporaron a entera satisfacción de dicha dependencia, las personas físicas y morales recibirán el oficio de autorización respectivo.

Fase 4. Entrega de oficios de autorización

La Dirección General de Materiales Educativos emitirá los oficios de autorización correspondiente, mismos que se entregarán el día 1 de octubre de 2018 para segundo grado y el día 15 de febrero de 2019 para tercer grado en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de dicha unidad administrativa.

Fase 5. Publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Décimo Tercero del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17, la Dirección General de Materiales Educativos emitirá la lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se difundirá en el portal electrónico institucional de la referida Secretaría, antes de que concluya el ciclo escolar 2018-2019. Asimismo, dará a conocer dicha lista a las autoridades educativas locales, a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y a la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LIBROS DE TEXTO DESTINADOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020

Fases	Fechas
1. Registro y recepción de los libros de texto	1.1 Registro de los libros de texto Segundo de secundaria: 25 al 29 de junio de 2018 Tercero de secundaria: 22 al 26 de octubre de 2018
	1.2 Recepción de los libros de texto Segundo de secundaria: 2 al 6 de julio de 2018 Tercero de secundaria: 29 al 31 de octubre, así como el 5 y 6 de noviembre de 2018
2. Notificación del resultado de la evaluación	Segundo de secundaria: 10 y 11 de septiembre de 2018 Tercero de secundaria: 21 de enero de 2019
3. Revisión de modificaciones a los libros de texto	Segundo de secundaria: 20 al 30 de septiembre de 2018 Tercero de secundaria: 1 al 14 de febrero de 2019
4. Entrega de oficios de Autorización	Segundo de secundaria: 1 de octubre de 2018 Tercero de secundaria: 15 de febrero de 2019
5. Publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados	Antes de que concluya el ciclo escolar 2018-2019

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.- La Directora General de Materiales Educativos, **Aurora Almudena Saavedra Solá**.- Rúbrica.